

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 242 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 AGO. 2014

VISTOS:

El Memorándum N° 0364-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DSR; el Memorándum N° 1116-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN-UPPM; el Memorándum N° 0345-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DSR; y, la Nota Informativa N° 195-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley 30048 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, se creó el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

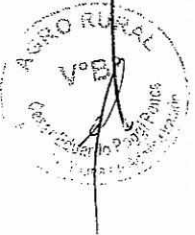
Que el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL constituye la estructura funcional del Ministerio de Agricultura y Riego, que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del desarrollo agrario rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y la calidad de vida de las familias rurales;

Que, en ese sentido, la Dirección de Operaciones ha elaborado el documento técnico, denominado lineamientos técnicos para el Programa Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario" para el ejercicio presupuestal 2014; y, que éste a su vez ha sido revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Rurales y la Oficina de Planificación; mediante los cuales se establecen procedimientos técnicos apropiados que permitan determinar los roles y responsabilidades de las distintas unidades orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL que intervienen en la ejecución de las actividades de los productos del Programa Presupuestal 0042;

Que, dicho instrumento tiene por objetivo establecer los lineamientos y pautas técnicas para la planificación, ejecución y supervisión de las actividades del Programa Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario";

Que, en el ejercicio de la función pública, debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones

CUT: 135784-13





dirigidas al personal de la entidad y a los administradores, resultando necesario que el citado documento técnico sea revestido de legalidad a través de la expedición del respectivo acto resolutivo;

Que, por los fundamentos expuestos, con la visación de la Dirección de Operaciones, Dirección de Servicios Rurales y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración, en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL- del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el documento denominado Lineamientos Técnicos para la planificación, ejecución y supervisión del Programa Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario" 2014, con sus respectivos anexos conteniendo siete (07) formatos, que forman parte integrante de la presente resolución directoral ejecutiva.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración remita la presente Resolución Directoral Ejecutiva a todas las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Direcciones Zonales y Agencias Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución directoral ejecutiva y de los lineamientos técnicos para la planificación, ejecución y supervisión del Programa Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario" 2014, en el portal electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

